



ANUNCIO de 12 de mayo de 2011 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "Carazo", n.º 12649-00, en los términos municipales de Alconchel, Tálaga, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas y Jerez de los Caballeros. (2011081748)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, comunica: que ha sido otorgado con fecha 28 de abril de 2011, a favor de Río Narcea Nickel, SA, con CIF: A83618991, y con domicilio en c/ Bovedo, n.º 13, 1.º, de Monesterio (Badajoz), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12649-00, "Carazo", recursos de Sección C), 300 cuadrículas mineras, Alconchel, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Tálaga y Villanueva del Fresno, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 12 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas con destino a riego de 98 hectáreas en la Dehesa Boyal de Zorita", en el término municipal de Zorita. (2011081793)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y el artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas con destino a riego de 98 has, en la Dehesa Boyal de Zorita", en el término municipal de Zorita (Cáceres), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consistiría en la transformación en regadío de 98 has, en la finca "Dehesa Boyal de Zorita", en el término municipal de Zorita (Cáceres), de las cuales 26,1723 has corresponden a su acondicionamiento y legalización y 71,8277 has a nueva transformación. Se construirá una



balsa sobre el arroyo de la Lebosilla, con una capacidad estimada de 90.000 m³, un centro de transformación de 125 kVa y una línea de media tensión aérea de 220 metros de longitud.

La superficie afectada por el proyecto (98 has), se corresponde con parte de las parcelas siguientes:

Polígono 6; parcelas 69 y 70.

Polígono 5; parcela 4.

El promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Zorita.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, llevará a cabo las actividades relativas a la evacuación de informes en los expedientes de concesión de aguas para riegos que remitan los Organismos de Cuenca, así como la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011 sobre publicación de propuesta de resolución provisional n.º 3 de particulares, en expedientes de ayudas para la gestión sostenible de los montes, correspondiente a la convocatoria realizada por la Orden de 20 de febrero de 2009. (2011081792)

El artículo 20.5 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes determina que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse o publicarse en la forma que disponga la orden de convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones. La Orden de 20 de febrero de 2009 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes, consistente en trabajos de apoyo y mejora de la regeneración, repoblaciones de mejora productiva de recursos forestales y trabajos selvícolas e infraestructuras para la conservación, protección y mejora del monte concreta como método de la publicación la publicidad.